



Oberá - Misiones, 06 de Julio de 2022.

ORDENANZA / N° 3103

-Expte N° 235/2022-

Ref.: "Disponiendo la demarcación de un bulevar sobre calzada de Avenida Sarmiento, intersección con la calles Los Andes y La Pampa".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque PRO-Juntos por el Cambio, presenta Proyecto de Ordenanza de construcción de rotonda en Av. Sarmiento entre La Pampa y Los Andes;

QUE, en esa zona se encuentra el Colegio Amadeo Bonpland, lo cual genera un movimiento constante de alumnos, automóviles, ciclomotores y colectivos urbanos generando un punto de riesgo significativo,

QUE, las calles, Los Andes y la Pampa, son de doble mano, lo que congestiona aún más el tránsito, al igual que la Avenida Sarmiento que se direcciona en ambos sentidos;

QUE, en consulta con el área de Desarrollo Urbano, proponen realizar la misma intervención en la intersección de la Av. Sarmiento con la Calle Santa Cruz;

QUE, es de destacar que los proyectos en funcionamiento de organización vehicular emplazados en diferentes puntos de la Ciudad, han tenido considerable aceptación por los obereños, asegurando un tránsito más fluido y seguro, por lo que, en este sector de la ciudad, la medida a tomar, será de gran beneficio;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: DISPÓNGASE la demarcación de un bulevar señalizada con delineador rebatible y pintura sobre calzada de Avenida Sarmiento, intersección con la calles Los Andes y La Pampa, de la Ciudad de Oberá, de acuerdo al croquis que se anexa a la presente.



ARTÍCULO 2: DISPÓNGASE la demarcación de un bulevar señalizada con delineador rebatible y pintura sobre calzada de Avenida Sarmiento, intersección con las calle Santa Cruz de la Ciudad de Oberá, de acuerdo al croquis que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, arbitrará los medios necesarios para la correcta demarcación y señalización horizontal y vertical de lo dispuesto en el artículo N°1 de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones

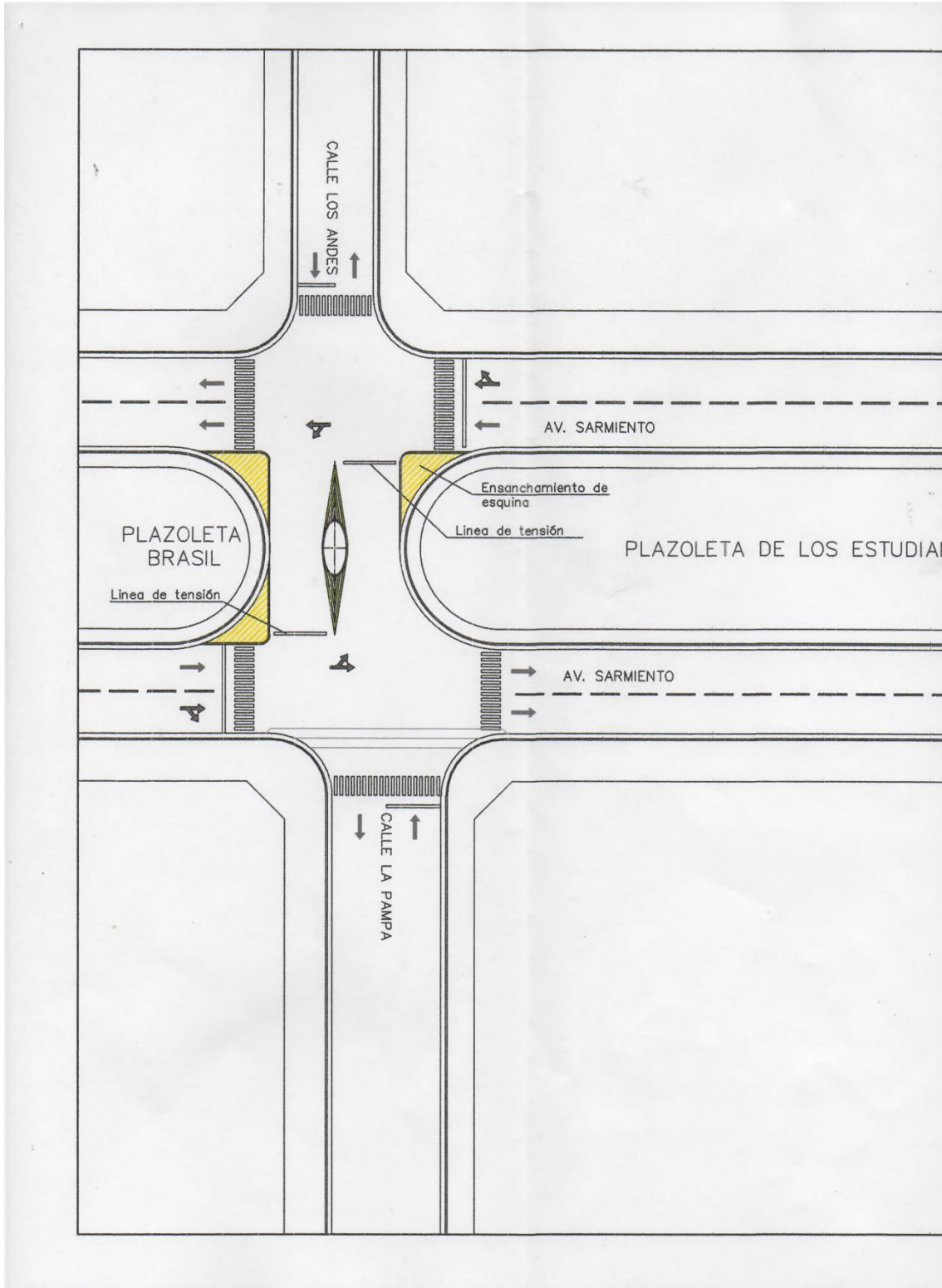


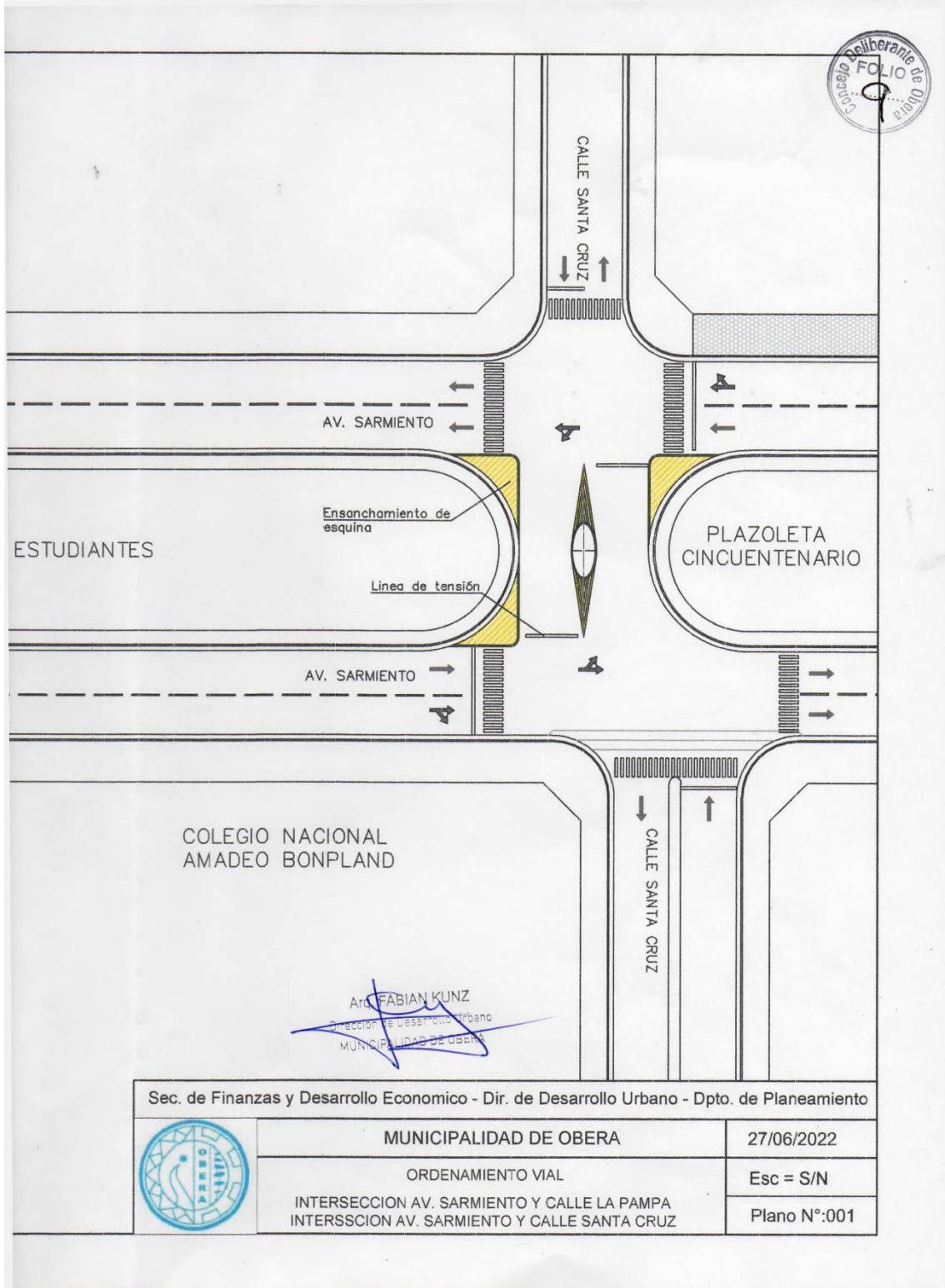

SANTIAGO V. ROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ-MISIONES

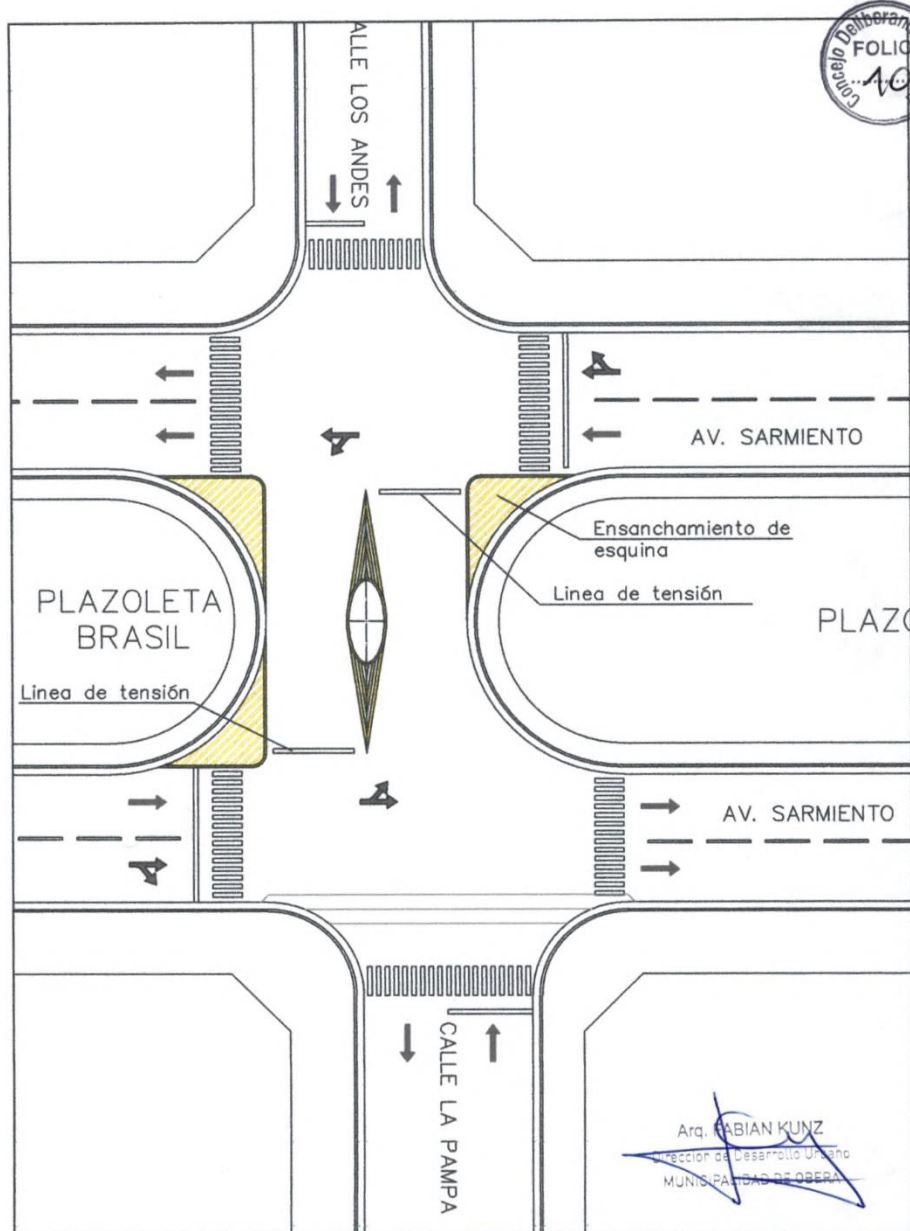


Concejo Deliberante de Oberá
Misiones, Argentina

2022 - "Año del trabajo como medio para el desarrollo; de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo"







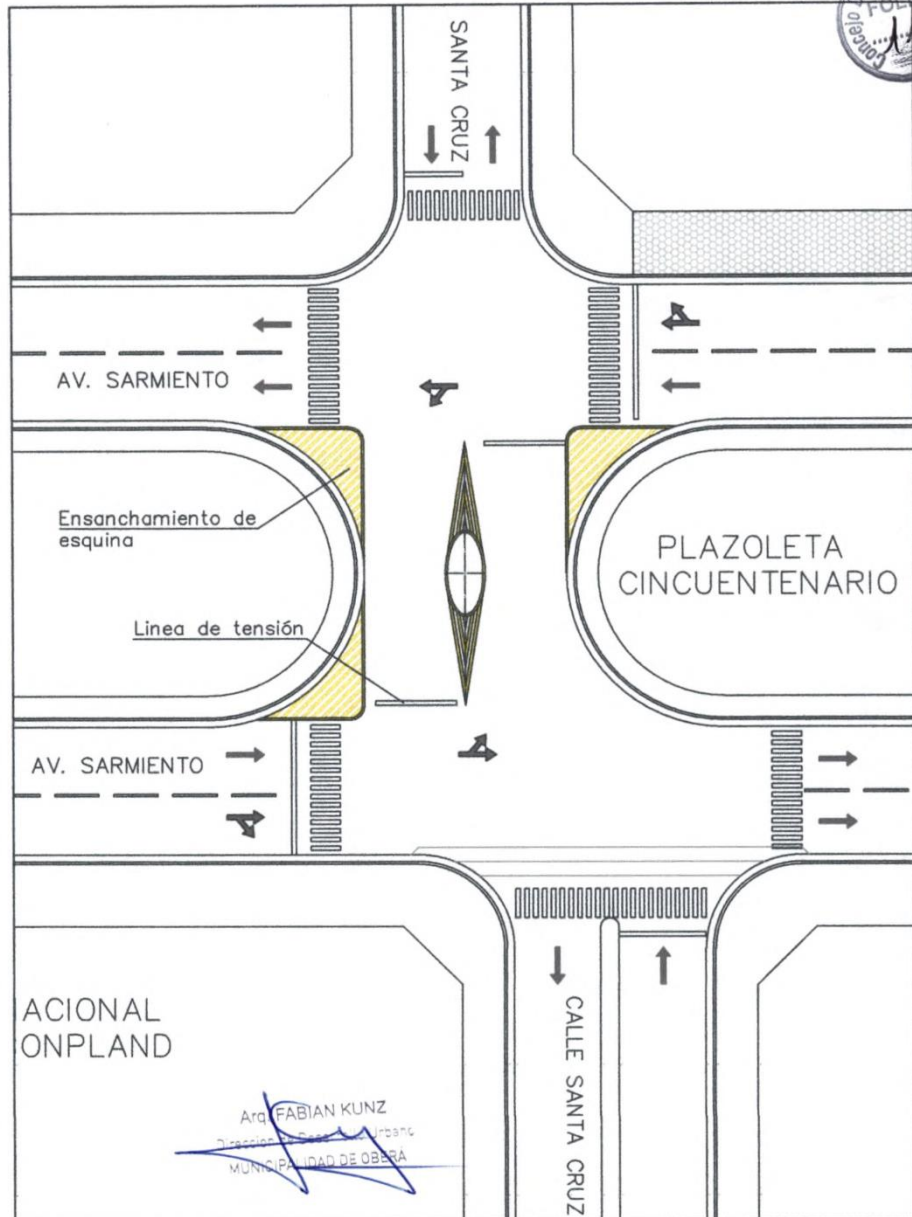
Arq. FABIAN KUNZ
Dirección de Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

Sec. de Finanzas y Desarrollo Economico - Dir. de Desarrollo Urbano - Dpto. de Planeamiento




MUNICIPALIDAD DE OBERÁ
ORDENAMIENTO VIAL
INTERSECCION AV. SARMIENTO CON
CALLE LOS ANDES Y LA PAMPA

27/06/2022
Esc.: S/N
Plano N°: 002



Arc. FABIAN KUNZ
Dirección de Desarrollo Urbano
MUNICIPALIDAD DE OBERÁ

Sec. de Finanzas y Desarrollo Economico - Dir. de Desarrollo Urbano - Dpto. de Planeamiento

	MUNICIPALIDAD DE OBERÁ	27/06/2022
	ORDENAMIENTO VIAL INTERSECCION AV. SARMIENTO Y CALLE SANTA CRUZ	Esc.: S/N Plano N°: 003